

A C T A N° 1 2 4 3: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de abril, del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria; Pro-Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo, con la ausencia de la Concejala Cecilia Ghione, por cuestiones personales. Se encuentran presentes en la sesión, representantes del medio radial "FM 99.9 Ingenio", los periodistas, Sr. Fernando Pacheco y la Sra. María Alejandra D'Angelis; de la página virtual "Sunchales Hoy" de nuestra ciudad; el Sr. Ariel Balderrama; el periodista radial Cristian Pelossi y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término invito a la Pro Secretaria de este Concejo, Srta. Graciela Rojas, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Seguidamente pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Haciendo uso del Art. 61°) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, mociono incorporar, como último punto del Orden del Día, un Proyecto de Resolución, que establece prorrogar en Comisión Proyectos de Ordenanza, por ciento ochenta días. Uno tiene que ver con un proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal, que dicta una nueva normativa, sobre la tenencia responsable de mascotas y otro proyecto, del Bloque Socialista, que Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción de hacer uso del Art. 61°, propuesto por el Concejal Pinotti". Aprobado. A continuación, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Decirles que luego de la sesión de la semana pasada, el Concejo en pleno se reunió con vecinos, participantes y promotores de las marchas en reclamo de seguridad, a su vez fueron recibidos por el Ejecutivo Municipal, en el Salón Azul del Palacio y se aprovechó la presencia del referente de Seguridad, del

Nodo, el Sr. Pedro Morini. Bastante se ha hablado del tema ya, así que, excepto que alguien quiera ampliar, simplemente doy cuenta de que nos reunimos finalmente, con los vecinos que habían solicitado reunión con nosotros, a quienes les dimos a conocer nuestra postura y nuestras actividades, en función de poder producir mejores condiciones de seguridad. El día miércoles 09, nos reunimos, en horas de la mañana, con Marina Mondino, Personal Administrativo de este Concejo, para ver los avances de la página web del Concejo Municipal. En una conferencia de prensa posterior, que hicimos, hemos dado cuenta de alguno de ellos y me voy a permitir, si me dan un segundo, darles dos o tres datos, me parecen que pintan claramente de lo que estamos hablando. Se concluyó, por completo, el control una por una de las Ordenanzas, Minutas, Resoluciones y Declaraciones de los años 2013, 2012, 2011 y 2010. En muchos de estos casos, se han editado muchos más años, años muy anteriores, porque para poder hacer, por ejemplo, un link a Ordenanzas, que en estos cuatro años se modificaban o se referenciaban, fue necesario ir hasta años muy anteriores. Incluido, alcanza para que se den una idea, desde año 1990 a la fecha, el trabajo que ya se ha hecho, si bien se han terminado cuatro años. En el caso, de las Minutas de Comunicación del año 2000 a la fecha. El total de Ordenanzas controladas, desde diciembre de 2013, hasta marzo de 2014, es de cuatrocientos veintiuna (421). El total de textos actualizados, dentro de esas Ordenanzas controladas es de cuarenta y ocho (48). El total de Ordenanzas derogadas, editadas es de cincuenta y ocho (58). El total de Minutas editadas y controladas, es de ciento setenta y seis (176). El total de Resoluciones y Declaraciones controladas, es de doscientos nueve (209). Todo esto se hace, básicamente, fuera de hora y en los días en donde, Olga, nuestra Secretaria a cargo, entienda de que hay tiempo libre, por parte de la Srta. Mondino, ella puede trabajar, por la mañana. Realmente es un trabajo que ha llevado meses y me gustaba ver esta cifra, porque realmente permite dimensionar el trabajo, que después Uds. pueden ver y pueden encontrar y usufructuar en el Digesto Municipal. Como comentaba, en la reunión con la prensa, en realidad se va a seguir esa tarea, de tal manera que, en el curso de este año, no podemos dar una fecha, la totalidad del Cuerpo normativo de este Municipio esté revisado, actualizado y por otro lado, disponible. La tarea se va a hacer un

poquito más difícil, en la medida que vamos hacia atrás, porque en muchos casos no está digitalizado, desde el el año 1996, en adelante está digitalizado, todo lo que es anterior, hay que hacer un trabajo de pasarlo a PDF, editarlo, en los casos donde ha quedado desactualizado, porque se pone como referencia, pero las Ordenanzas, por ejemplo Derogadas, también se suben a la web y se le pone una marca de agua, para que quede claramente dicho de que están Derogadas. Todo, por un trabajo minucioso, públicamente mis felicitaciones a la Srta. Marina, por la tarea que está emprendiendo, con la colaboración del resto de la Secretaría del Concejo. Miércoles 09 a las 17:30 horas, el Concejo en pleno recibió al Sr. Intendente Municipal, Ezequiel Bolatti, los Secretarios Héctor Deluchi y Fernando Cattáneo, en realidad vimos, fueron tres de ellos, temas que tienen que ver, con la posibilidad de tener financiación, a través de un fideicomiso, firma en el cual van a seguir trabajando y luego, será evaluado por este Concejo y, como es de público conocimiento, el Concejo en pleno entregó una nota al Sr. Intendente Municipal, condicionando, de alguna manera, lo que nosotros entendemos, que es una verdadera legitimización de un aumento de tasas, que pueda pretender el Municipio. El aumento de tasa debe estar legitimado, por una tarea mínimamente adecuada, en lo que refiere a tiempo y forma de las obligaciones básicas de este Municipio, empezando por las más sencillas, por las más antiguas que tienen que ver con lo que, en general, se llama, en la jerga, alumbrado, barrido y limpieza, que es mucho más que eso, pero la idea es, si no cumplimos eso, con un mínimo de éxito, difícilmente podamos ir a decirle al vecino, que siga con el ejemplar nivel de pago de Tasa, que tiene la Municipalidad de Sunchales, que sigue sus promedios históricos rondando el ochenta por ciento (80%) de cumplimiento. Así que, a la propuesta del Ejecutivo, de aumentar la Unidad de Cuenta Municipal, ergo de aumentar las Tasas para los vecinos, la respuesta política de este Concejo fue, vamos a hablar de una serie de elementos, aprobados en pleno, por este Concejo Municipal, que no implican derogaciones importantes, que no están fuera de los cuarenta y ocho objetivos, que se trazó en la gestión de Bolatti, en la medida en que nosotros veamos respuestas adecuadas y en el corto plazo, podemos considerar el aumento de Tasas. A las 19:00 hs., trabajamos, luego de esa reunión, el Concejo en pleno,

recibiendo como Uds., algunos de Uds. han estado presentes en rueda de prensa, la segunda, de una nueva modalidad que tiene este Concejo Municipal. El jueves 10, los Concejales Girard, Toselli y quien les habla, a iniciativa de este Concejo Municipal, tuvimos una reunión con el Consejo Directivo de SanCor CUL, cosa que queremos hacer, como para tener el pulso de las necesidades de los grandes jugadores, de los grandes actores de la ciudad, vamos a empezar por las grandes empresas, pero queremos ir bajando a las medianas empresas y a otros ámbitos no empresarios. El Concejo Municipal quiere estar en contacto, con las fuerzas vivas de la ciudad, por decirlo de una manera genérica, de tal manera de conocer sus proyectos, ponerse a entera disposición y ser un efectivo nexo, como representantes de los sunchalenses y facilitador de todo aquello que el Municipio tenga que responder. En algunos casos, en la tarea estrictamente legislativa, pero en muchos otros reclamando, persiguiendo objetivos, que tienen que ver con gestiones de nivel municipal, ejecutivo local; de nivel Provincial o Nacional. Tenemos dos pendientes, una que ya nos han dicho que no hay ningún problema, que es con el Secretario General de A.T.I.L.R.A y también, el CEO del Grupo Sancor Seguros, en esta semana nos está definiendo una fecha y luego seguiremos con otras entrevistas. El mismo día, jueves 10, se trabajó, a partir de las 17:00 hs., en Comisión. El viernes 11, los Concejales Girard, Pinotti y Toselli a la hora 14:00, se reunieron con el Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, el Sr. Jorge Tarquini. Sábado 12, los Concejales Migliori y Pinotti asistieron a la cena, 66° Aniversario del Club Atlético Unión de Sunchales. El lunes 14, a la hora 11:00, los Concejales Girard, Pinotti y Toselli tuvieron una reunión, con el Vice Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Miguel González, en la Clínica diez de Septiembre. Si me pueden aportar, qué otros actores había". Pide la palabra el Concejale **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Estaba en la oportunidad el Gerente, el Director de la Clínica diez de Septiembre, el Coordinador del Nodo, Omar Martínez, el Coordinador de Salud del Nodo también, Gabriel Cáceres. Se hizo una recorrida por la clínica y se habló, entro otros temas, fundamentalmente del Proyecto del Centro de Salud de A.T.I.L.R.A y de la Clínica diez de Septiembre, en particular, de la propuesta del Bloque de Concejales del Partido

Justicialista, de la Obra de Oro, aprovechando la oportunidad de la visita del Secretario de Salud, entre otros". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy bien, gracias Concejal. A la hora 17:30 del lunes 14, los Concejales Migliori, Pinotti y quien les habla trabajamos en Comisión y, a las 20:00 horas, el Concejal Pinotti y el Concejal Migliori tuvieron una reunión, convocada por el tema de Agencia Civil, en el Salón Azul del Palacio Municipal". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Simplemente es recordar, que esta reunión de Protección Civil fue solicitada por este Concejo, a través de una Minuta de Comunicación, aprobada en la sesión del martes pasado, que hacía bastante tiempo que no se reunía. simplemente fue, y me parece importante, para prever lo que puede llegar a pasar, en particular, con el tiempo, la cuestión con este período de lluvias que tenemos, entre dos y tres semanas, pronosticadas algunas precipitaciones y además algunos eventos, que pueden llegar a surgir. Por eso era ponernos de acuerdo con todos los actores, que forman esta mesa y para estar atentos ante cualquier eventualidad. Simplemente era eso Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Hoy, martes 15, a la hora 11:45, los Concejales Toselli, Girard y Bertoglio, nos reunimos con la Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, por tema seguridad, y previo a esa reunión, nos hemos reunido, el Concejo en pleno, con el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y su Gerente, en donde hemos tratado el pedido de adecuación del cuadro tarifario y en realidad, la Cooperativa hace una compulsu, que luego envía al ENRESS, que también, incluye su Plan de Obras. Si algún Concejal quiere agregar alguna actividad". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Con respecto al Centro Comercial, de alguna manera, más allá de hablar del tema de seguridad, hubo otros temas que estuvieron sobre la mesa y que tiene que ver con aquello, que planteaba el Presidente del Concejo hace un momento, que era comenzar a, interlocutor o no interlocutor válido de la comunidad, empezando por Empresas, Sindicatos y también con instituciones, que tienen propuestas para desarrollo, para comenzar a hacer cosas para la ciudad, y creo que, en ese aspecto, hemos llevado la

tranquilidad que, desde el Concejo, vamos a acompañar lo que por ahí, no tienen la respuesta necesaria. Los vamos a acompañar en aquellos emprendimientos, que puedan llegar a tener, con algunas inquietudes que son importantes. Volviendo al tema de seguridad, porque de pronto, el Centro Comercial, en algún momento, tanto en la reunión en el Salón Azul de la Municipalidad, en el Centro Comercial, como estaba todo convulsionado, con respecto al tema seguridad, también habían vertido algunas opiniones, que daba la impresión que, desde punto de vista político, no se estaba actuando. Sin lugar a dudas, que la primera explicación que uno puede dar, con respecto al tema de seguridad, es decir, uno legisla para la ciudad, pero no puede legislar en función a leyes, que están determinadas por la Suprema Corte de Justicia. En definitiva, lo que estamos haciendo tiene que ver, con el involucrarnos, como es nuestra tarea, con la comunidad y tratando, dentro del marco, de hacer una interrelación de trabajo, entre las Fuerzas de Seguridad de la ciudad, llámese Policía, Policía Municipal, arrimando también, la posibilidad de que "Los Pumas" puedan trabajar en esto. Hemos hecho todo este tipo de reuniones, que fuimos nombrando a lo largo de este tiempo y que, por ahí ellos, algunas cosas no las conocen, por no estar dentro del Comité Ejecutivo de Seguridad, y nos hemos comprometido que, en el futuro, estaremos charlando con las Instituciones, de los pasos que vayamos dando". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente para aportar, el día jueves y viernes, estuve en carácter de profesional, pero también representado al Concejo, en la Jornada de Derecho Laboral, que se hizo en el CET, organizada por la gente de A.T.I.L.R.A, la verdad que una jornada excelente, disertantes realmente de nivel. Así que, quería destacarlo y que en Sunchales tengamos la posibilidad de tener ese tipo de actividades, me parece que es muy meritorio. Me parece, que ha empezado con cursos de Derechos Laborales, así que mencionarlo, para seguir realizando cursos, para la gente de Sunchales y la zona, creo que es muy importante, quería simplemente, no dejar pasar la oportunidad, para comentar esta situación y la participación del Concejo, en ese Seminario que se ha realizado. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq.

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "Muy bien, continuamos con el punto 2º), del orden del día".- 2º)

Correspondencia Recibida: Por Secretaría se da lectura.

* Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, quien se dirige a los miembros del Concejo Municipal, con el objeto de convocar a sesión extraordinaria, para el día martes 29 del cte. a la hora 17:00, a fin de que los Secretarios brinden información sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como los planes elaborados a futuro, todo ello según lo establece la Ordenanza N° 1831/08. Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, saluda atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio**

Bertoglio (FPCyS-PDP): "Voy a mocionar el pase a Comisión de esta nota, de manera de darle curso, en cumplimiento de la Ordenanza citada, referida al Informe de Secretarios". Aprobado. * Del Pte. de la Vecinal del Barrio Cooperativo, Sr. Rodolfo Zenklussen, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo, a efectos de hacer conocer una propuesta presentada por vecinos a la mencionada Comisión Vecinal. La misma consiste en acondicionar n predio, que hace años tiene un cartel a "Clu de los Abuelos", ubicado en Av. Moreno y acceso de la Ruta 280S a SanCor, y convertirlo en "PLAZOLETA DE LOS COLONIZADORES COOPERATIVISTAS", en la figura de Don Juan B. V. Mitri, quien seguramente con otros productores, transitó por ese lugar, al levantar la primera fábrica SanCor. La intención es inaugurarla en ocasión del próximo "Día de la Cooperación", dado que el predio cuenta con algunas plantas, consideran que, con una correcta limpieza y reparación de las veredas preexistentes, sería oportuno erigir un monolito con el busto de Juan B. V. Mitri, el cual se peticionaría a SanCor C.U.L.. Convencidos, que los pueblos que olvidan su historia y a sus hacedores, no marchan hacia un futuro con éxito, piensan que no significaría un desembolso exagerado, para hacerlo efectivo y de esa manera, reforzar los lazos con quienes nos precedieron y fueron ejemplo de vida y trabajo. De esa forma contarían con un sitio prolijo, destinado a honrar a quienes nos precedieron, reforzano la impronta cooperativista de la ciudad y de ese barrio. Quedando a disposición, para ampliar los conceptos referidos, saludan atentamente. finalizada la lectura, pide la

palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Quisiera girar a Comisión la nota, para su tratamiento y posteriormente darle, si corresponde, la aprobación correspondiente y charlarlo también, con el Ejecutivo, para ver si, en conjunto, podemos hacer algo y darle una respuesta a la gente, que ha firmado y ha enviado la nota. Es moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, el pase a Comisión de la nota". Aprobado. **3°) Decreto remitido por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría, se procede a su lectura.- **N° 2328/2014: Art. 1°)** Designase a la Sra. Adriana GIUSTI, DNI.11.206.910, para ocupar el cargo de Subsecretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Sunchales, a partir del día 14 de abril de 2014.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente, a la Sra. Adriana Giusti.- **Art. 3°)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrase.- Finalizada la lectura del Decreto, este no presenta objeciones, pero hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, le deseamos éxitos en su gestión". **4°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría da lectura al mismo. **VISTO:** La Ordenanza N° 2345/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma aprueba el "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" (y a las cuadras adicionales que, en virtud del pedido de los vecinos se agreguen a este Plan, en el futuro) a los fines de establecer una planificación adecuada, para la realización de obras de pavimento en las calles de la ciudad; Que en el artículo 13°) de la citada Ordenanza dispone, que la obra de referencia será ejecutada por administración municipal, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados, por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la contratación, por Licitación Pública, de la totalidad o parte de los materiales y mano de obra necesarios, a los fines de la economía de costo y/o cumplimiento de los plazos, previa remisión de las especificaciones y pliegos al Concejo Municipal, para su tratamiento y aprobación; Que, a partir de una reunión mantenida con la Comisión de Seguimiento y Fiscalización, cuya acta se adjunta a la presente, se ha acordado comenzar con las calles Crespo, Pte. Illia, Perón, Frondizi y Brasil en los

tramos comprendidos, entre Láinez y Avellaneda a los efectos de realizar ajustes sobre la metodología de trabajo a utilizar en el plan correspondiente al pavimento asfáltico en caliente, sobre una base de suelo estabilizada; Que, para ello es necesario la ejecución de 4025 m² de carpeta asfáltica en caliente, de 5 cm de espesor; Que, para la realización de estos trabajos es necesario adquirir, distribuir, compactar y alisar la cantidad de 362,25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente; Que el presupuesto para la ejecución de estas obras, asciende a la suma de \$ 684.250 (Pesos: seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta); Que de acuerdo a la legislación vigente, es necesario convocar a una licitación pública, para la ejecución de esta obra; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Llámase a Licitación Pública, para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de 4.025 m² de carpeta asfáltica en caliente, con un espesor de 5 cm.- **Art. 2°)** Convócase a esta Licitación Pública, a partir del día 24 de abril de 2014 y hasta el día 12 de mayo de 2014 a la hora 11:00, fecha establecida, para la apertura de las propuestas, en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 3°)** Apruébase el Pliego Único Licitatorio, que regula esta compulsa pública de precios, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes, para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio, se adjunta y forma parte de la presente.- **Art. 4°)** Determinase que las publicaciones del Llamado a Licitación, se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia y en los medios de comunicación locales y zonales, a partir del 24 de abril de 2014.- **Art. 5°)** Confórmase la Comisión de Preadjudicación, que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal, sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada, por el Secretario Obras y Servicios Públicos, Sr. Adrián Sola; el Secretario de Hacienda, CPN Héctor Deluchi, el Coordinador de Obras Públicas, Ingeniero Civil Carlos Walker y el Asesor Legal, Dr. Amilcar Ghiano. **Art. 6°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo

Municipal, para su consideración.- Finalizada a lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Mociono el pase a Comisión de este Proyecto, para ser tratado, por supuesto, con la presencia de las personas indispensables, de parte del Departamento Ejecutivo Municipal". Aprobado. **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se procede a la lectura de los mismos.- **5-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado, por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia, propone modificar los Arts. 1°) y 3°) inc. b) de la Resolución N° 473/2011, que implementa el Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", destinado a alumnos y alumnas, que se encuentren cursando los dos últimos años de nivel medio en todas las escuelas de la ciudad; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones.- Sunchales, 11 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, este Despacho de Comisión, es una modificación donde se realizan incorporaciones y se suprimen algunos puntos de la Resolución, que crea y que pone en marcha lo que fue, lo que es, el Concejo de los Jóvenes, así llamado, "Nuestros Jóvenes Concejales", el nombre concreto. La Resolución es la N° 473/2011, un proyecto realizado en su momento por el Concejal Leandro Lamberti y la iniciativa, quien la elabora, a través de su camino por la Presidencia y el contacto con las instituciones educativas, tanto con alumnos, como los titulares docentes, se plantean algunas modificaciones y afinar un poco esta Resolución. Concretamente, las modificaciones que propone, que no lo dije, es un Proyecto de la Concejala Cecilia Ghione. En primer lugar, es modificar el Art. 1°) en donde se suprime una parte, que antes estaba destinado solamente para el cuarto y quinto año de los Colegios de nivel medio, secundario y hoy, esto se amplía a toda la Comunidad Educativa Secundaria y queda redactado de la siguiente

manera: "Nuestros jóvenes Concejales", destinados a alumnos y alumnas, que se encuentren cursando el nivel medio de todas las escuelas de la ciudad". Quiere decir que, cualquiera de los grados inferiores al cuarto y quinto, que antes estaba supeditado a eso, pueden sumarse. Esto fue también una charla que hemos tenido, con dos Directoras que veían la posibilidad, muchas veces, en Terceros años o Segundos años, que se podrían sumar a esta iniciativa. Además, otro punto, que modifica al Art. 3º) de esta Resolución, fue suprimir el texto que anteriormente decía, lo voy a leer para que quede constancia, el punto b expresaba: "Los alumnos y alumnas participantes deberán realizar las siguientes actividades; inscribirse a través de la institución educativa a la que pertenecen, indicando un representante titular y uno suplente, por cada establecimiento, que tengan hasta veintiún años inclusive". Lo que se hace con la modificación de este artículo, es suprimir veintiún años, en donde ya abrimos el juego a instituciones, como la E.E.M.P.A., que es una Escuela de Educación Media de Personas Adultas, y que podrían sumarse también, a esta iniciativa. Estas son, un poco, las dos modificaciones claves. Una, es ampliar a todos los años del Colegio Secundario y la otra, es suprimir el límite de edad de veintiún años. Algunos conceptos, que quedaron en los considerandos, y que son los fundamentos concretos. Las experiencias realizadas, constituyeron una singular manera de obtener aprendizaje y conocimiento del funcionamiento del Poder Legislativo local, eso es involucrar a los jóvenes dentro de este ámbito. Históricamente, este Concejo ha trabajado en la posibilidad de abrir las puertas a toda la comunidad, en particular a los jóvenes. También, que resultaría conveniente ampliar este espacio de debate, para los y las jóvenes de todos los niveles de la escuela media, que es lo que acabo de leer, como modificatoria. El debate y la participación, son prácticas ineludibles para una educación democrática, respetuosa de los derechos humanos y promotora de la ciudadanía crítica. El proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales" en sus diferentes fases e instancias, ha significado y significará una experiencia formativa, para los y las jóvenes involucrados, los participantes, además de ampliar sus conocimientos, vivencian el funcionamiento de las instituciones democráticas y participan en debates constructivos, que le permiten fortalecer su

capacidad para expresar sus ideas, así como desarrollar sus habilidades de reflexión. Este tipo de iniciativa busca empoderar a los y las jóvenes, habilitándolos como participantes activos en los grupos y en las comunidades de las que forman parte. La verdad, que las experiencias que hemos vivido, a través de estos últimos años, de la puesta en marcha de esta iniciativa, fueron muy positivas. Tal es así, que han sido plasmadas, no sólo con charlas y debates de los diferentes jóvenes y de las diferentes escuelas, sino además, se han concretado en proyectos, que hoy ven la luz como Ordenanzas, Minutas de Comunicación hasta creo también, Resoluciones. Siendo esto, Sr. Presidente un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, voy a pedir la aprobación sobre tablas del mismo. Es moción, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración entonces, la moción de aprobar sobre tablas el Despacho del Concejo en pleno, sobre un Proyecto de Resolución, recientemente fundamentado". Aprobado. **5-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS. Adhieren: (FPCyS-PDP) y (FPCyS-UCR): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia incorpora a la Ordenanza N° 2225/2012 el Artículo 5°) bis, el cual solicita como requisito, para la tramitación de la licencia de conducir, la asistencia a un curso de capacitación en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios, el que será de carácter obligatorio, para quienes tramiten por primera vez la licencia de conducir y para quienes tramiten la renovación; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, con modificaciones en su Art. 1°), motivo por el cual quedará redactado, de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Incorpórase a la Ordenanza N° 2225/2012, el siguiente artículo: "**Art. 5°** **Bis:** Incorpórase a los requisitos, para la tramitación de la licencia de conducir, la asistencia a un curso de capacitación en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios, el que será de carácter obligatorio, por única vez, para quienes tramiten por

primera vez la licencia de conducir y para quienes tramiten la renovación". Sunchales, 11 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Respecto al punto 5-b), voy a hacer una moción concreta a los Concejales. Si bien está incluido en el Orden del Día, como Despacho del Concejo Municipal en pleno, el Concejal Migliori que, por motivos que mencionó recién, no estuvo ese día en el trabajo de Comisión, hoy planteó alguna inquietud y alguna duda, respecto a cuestiones legales, en virtud de que todo el trámite para la emisión de carnet de conductor. En realidad, la ciudad de Sunchales tiene un convenio con la provincia, es Centro Emisor, que abarca un área mayor a la del Distrito Sunchales, por lo tanto, nos pareció razonable y ya lo hemos charlado, previo a la reunión, que el proyecto, insisto, incluido como punto 5-b, pueda quedar en Comisión para poder salvar estas dudas, antes de su ratificación como Concejo en pleno o eventualmente, hacerle algún cambio a lo dicho. Entonces, la moción concreta sería que el proyecto permanezca en Comisión, para un nuevo análisis, a la luz de los considerandos, que luego ampliará el Concejal Migliori. Es moción". Aprobado. 5-

c) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del (FPCyS-UCR), con la adhesión del Bloque de Concejales del (FPCyS-P.S.): VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia, crea el "Programa de Reparación Civil por daños causados a los bienes del dominio Municipal", mediante el cual se definirán las acciones pertinentes para recibir denuncias, obtener constancias, documentos y especificaciones necesarias a fin que, reunidas éstas, sean giradas al Área Legal del Municipio, para que lleve adelante las acciones que sean adecuadas, para lograr el apropiado y justo resarcimiento de los daños padecidos; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 11 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bien, este Despacho de Comisión sobre el mencionado proyecto, que está aquí para su aprobación, hace referencia a la

creación de un programa, el de "Reparación Civil por Daños Causados a Bienes de Dominio Municipal". Esto es, porque se observan situaciones, casi cotidianas, de daños hacia distintos Bienes de Dominio del Estado Municipal, como pueden ser semáforos, canteros, cercos, columnas de alumbrado, cartelera de señalización vertical, bancos, cestos, etc. y que luego de eso, surge la necesidad y la obligación del Estado Municipal de hacer una erogación y poner en marcha un sistema operativo, para la reparación de estos Bienes del Estado. Entonces, lo que se pretende establecer, justamente es un programa, donde exista un mecanismo por parte del Estado Municipal, con una debida notificación, a otros organismos que suelen intervenir, ante accidentes que provocan este tipo de rotura o perjuicio, a los Bienes del Estado Municipal. Decía, para que se pueda llevar adelante la recuperación del gasto, ya sea a través del reclamo a la Compañía de Seguros que, normalmente, si se trata de un accidente de tránsito, debe el vehículo, tener el seguro obligatorio y sino otro tipo de reparación directa, con el tercero o la otra parte involucrada en esta cuestión. Básicamente lo que establece, como decía, es la necesidad de que se ponga en marcha un mecanismo, para recibir las denuncias, por parte del Área Legal del Municipio, para luego llevar las acciones de resarcimiento de los daños padecidos, que se notificarán a los distintos organismos, fundamentalmente relacionados con la Provincia, como puede ser la Policía, fundamentalmente, pero también, puede ser Emergencias Médicas, la misma Guardia Urbana, el Hospital, todos quienes suelen intervenir, ante algún tipo de accidente donde, entre otros damnificados, puede ser el Estado Municipal, en cuanto a sus Bienes. Entonces, a partir de ahí, tengamos un modo, un mecanismo, donde podamos tener en cuenta la reparación de los bienes que, normalmente se dan como perdidos, pero no hay caso, nos pusimos a revisar, en Comisión, como hace tiempo atrás, un camión que cae en una boca de tormenta y la destruye con un daño bastante importante, para el Municipio. Entonces lo que se hace normalmente es, sacar el camión que está en esa situación con la grúa, de la forma que fuera, si corresponde o no, se le aplica alguna multa, pero luego no se actúa, como cuando se daña un bien particular. Por ello esto, lo que pretende es, en primer lugar, que todos los actores, fundamentalmente públicos, como

decíamos, ya sean Municipales, como Provinciales, fundamentalmente, y alguno Nacional, asuman esta situación ¿no?, esta realidad de la necesidad de comunicar primero a uno de los damnificados, que es el Municipio, el Estado Municipal, por el daño a sus bienes. A partir de ahí, se ponga en marcha este mecanismo, para recuperar lo nuestro, que es importante empezar por valorarlo, para luego gestionar la recuperación de estos daños. Así que, ese es el contenido principal de este Proyecto de Ordenanza, que está aquí, para su aprobación. Por lo tanto Sr. Presidente, solicito la ratificación de este Despacho de Comisión. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno, muy bien, gracias. La moción entonces, del Concejal Toselli, es ratificar el Despacho favorable al Proyecto de Ordenanza, incluido como punto 5-c), del Orden del Día". Aprobado. **5-d) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del (FPCyS - UCR) con la adhesión del Bloque de Concejales FPCyS-PS:**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone que el D.E.M. gestione, ante los organismos pertinentes, que el contribuyente pueda realizar el Pago de Contribución por Mejoras y de otros tributos municipales, que actualmente no estén incluidos en esta modalidad, a través de las Redes Link y Banelco, y otras que considere conveniente; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 11 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Este Despacho de Comisión, se trata, nuevamente, de un Proyecto de Ordenanza de autoría del entonces Concejal Leandro Lamberti y, en este caso, se plantea la necesidad de que los contribuyentes de Sunchales, que estén radicados aquí o no, la mayoría de ellos, por no decir todos, por una situación u otra están bancarizados y la mayoría de los tributos y pagos, en general, de servicios, etc., se realizan, a través de las Redes Link o Banelco, por lo tanto, lo que dispone es, que el Departamento Ejecutivo gestione, ante los organismos que correspondan, para que el contribuyente

pueda realizar el pago de las contribuciones de mejoras y otros tributos municipales, que actualmente no estén incluidos en este sistema o esta modalidad de pago, con esto estaríamos entonces, por supuesto, en primer término, facilitándole el trámite al contribuyente y por otro lado, probablemente, ayudando a mejorar la recaudación del Municipio. Este es un Proyecto de Ordenanza, por lo que a continuación solicito entonces, la ratificación de este Despacho de Comisión". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq.

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "A consideración de los Ediles, la ratificación del Despacho de Comisión, fundamentado recientemente, por el Concejal Toselli".

Aprobado. **5-e) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, con la adhesión de los Concejales del (FPCyS) y (FPCyS-PDP):**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia establece único lado de estacionamiento en las cortadas de la ciudad de Sunchales, conforme a un estudio previo realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que determinará el cordón habilitado para el mismo; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 11 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este es un Proyecto de Ordenanza, ahora con Despacho del Concejo en pleno, que tiene un carácter genérico, respecto al estacionamiento en las cortadas de toda la ciudad. Lo que establece específicamente, es un único lado de estacionamiento, en las cortadas de la ciudad de Sunchales, conforme a un estudio previo, realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Quiere decir, que le damos esta herramienta al área pertinente de tránsito, para que haga un estudio en cada una de las cortadas, además de pedir lo que tiene que ver con la señalización, que indique la zona de estacionamiento permitido y zona de estacionamiento prohibido, como se hace comúnmente, que quede claro también, que la imputación de las erogaciones necesarias, para llevar adelante y poner en marcha esta Ordenanza, para que no quede como letra muerta, como varias de las Ordenanzas

que están aprobadas y que van sumando a todo el marco normativo local. También se incorpora la multa, en el caso del incumplimiento de la Ordenanza, que posteriormente voy a poner a consideración, para aprobarla. En términos generales, esta es una iniciativa trabajada y elaborada, por la Concejala Cecilia Ghione, en donde habla, en primer lugar que, sin dudas, las cortadas son arterias muy angostas y muchas veces, al estacionar en dos manos, dificulta el tránsito y el paso por estas calles. Hay que tomar medidas y también, vale la importancia de que sean genéricas, porque a veces, trabajamos en normas específicas, individualizadas, se hace una sumatoria que, con un marco general, nos ayudaría al mejor cumplimiento y a la facilidad de la aplicación de la norma. Establecer un único lado de estacionamiento, permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre la circulación de vehículos y dejar mayor ancho de la calzada. Recuerdo que en algunas de las sesiones del Concejo en los barrios, que se han realizado en el año 2012, si no me equivoco, hemos tenido algún que otro conflicto o situaciones complejas de vecinos, que vivían en cortadas, no solamente por el estacionamiento, sino por la circulación en las mismas. Siendo este un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, Sr. Presidente, voy a solicitar la ratificación de esta iniciativa. Es moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejala Pinotti, a consideración la moción de ratificar este Despacho de Comisión incluido, como punto 5-e) del Orden del Día". Aprobado. **5-f) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del (FPCS), con la adhesión de los Concejales del (FPCyS-PS) y (FPCyS-PDP): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, uno en la mitad del tramo sobre calle Brasil, entre calles Láinez y La Pampa, y un segundo en la mitad del tramo sobre calle Brasil, entre calles La Pampa y General Güemes; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su

aprobación, sin modificaciones.- Sunchales, 11 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Como bien se ha dado lectura, se trata de un Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza que trata de minimizar los riesgos de accidentes, en un sector de la ciudad. Son dos cuadras de calle Brasil, entre las arterias Láinez y Güemes que, como se dijo, se trata de un sector, donde se ha modificado la estructura del tránsito últimamente, a partir de la pavimentación de las calles San Juan y Güemes, que hoy son arterias utilizadas por muchos vehículos, para ingresar y egresar de la ciudad, en particular, la calle Brasil. En este trayecto resulta, por decirlo de algún modo, tentador tomarlo, porque da la sensación que se acorta camino, cuando uno quiere ir de calle Láinez hacia calle Güemes y sobre calle Güemes hacia calle Láinez. Al ser una calle de un ancho mediano, hace que los vehículos, en su mayoría, desarrollen mucha velocidad, es un barrio, como muchos otros de la ciudad, con gran cantidad de niños, adultos y ancianos. Entonces, el riesgo de daños a la vida, daños a las personas, es alto, por lo tanto nosotros entendemos, que hay que tomar medidas, en relación a la reducción de la velocidad de los vehículos, que transitan por el sector. Así es, que consideramos en pleno, desde este Concejo, que son medidas a tomar, la colocación de reductores de velocidad, a mitad de cuadra, en calle Brasil, entre calles La Pampa y Güemes y entre calles Láinez y La Pampa. Estos elementos a colocar, deberán ser determinados y definidos técnicamente, por el Departamento Ejecutivo, que pueden ser elementos prefabricados, pianitos, sendas peatonales sobre elevadas, despertadores, lomadas o lomos de burro, esto a consideración del Departamento Ejecutivo Municipal. También deberán, por supuesto, colocarse, como corresponde, o incorporar lo que es la señalización de tipo vertical, horizontal y luminosa, para llamar la atención de la presencia de estos nuevos elementos, en esta calle. Por todo lo dicho y al ser este, un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, Sr. Presidente, solicito su ratificación". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejel Toselli, pongo a consideración la moción, de ratificar el Despacho de Comisión, incluido, como punto 5-f), en el Orden del Día". Aprobado. 6°) **Proyecto de Resolución presentado por el Concejel Gonzalo Toselli (FPCyS), con la**

adhesión de los Concejales Pablo Pinotti del (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Secretaría procede a su lectura.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1588/2005, y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada norma jurídica, refiere a la creación del Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual de la ciudad de Sunchales; Que, según datos solicitados por el "Ateneo Sunchales" al Centro de Atención a la Víctima de la ciudad, son 44 los casos en que debieron intervenir, de enero a octubre del año 2013, incluyendo situaciones de violencia física y/o psicológica, abandono o negligencia, violencia sexual y conflictos familiares; Que, no obstante el esfuerzo, compromiso y profesionalismo puesto en la labor cotidiana, por los especialistas que componen el equipo de trabajo del área, sus funciones consisten únicamente en brindar orientación psicológica y jurídica, a la víctima de violencia familiar y sexual; Que, para poner en marcha el accionar de la justicia en relación al caso, la víctima debe dirigirse a la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rafaela, lo cual implica que esta, deba trasladarse en un momento de vulnerabilidad y crisis, generando un desgaste emocional adicional; Que, son funciones de dicha Comisaría, tomar intervención en los delitos de instancia privada, de acción pública, cuando resulten víctimas mujeres, menores e integrantes del grupo familiar; Que es necesario brindar un abordaje integral de la situación de violencia, articulando a los distintos organismos de la ciudad para dar contención, atención y protección de los derechos vulnerados de la víctima; Por todo lo expuesto, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), ponen a consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°) Solicítase al Director Provincial de Representación Regional del Nudo 2 del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que gestione la radicación, en la ciudad de Sunchales, a la mayor brevedad posible, de la Comisaría de la Mujer.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 14 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Contamos desde el año 2005, a partir de la Ordenanza N° 1588/05, un Área de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual, que es el Centro de Orientación a la Víctima, que depende de la Secretaría

de Desarrollo Social y Familia. Sabemos de algún intento, en el transcurso del tiempo, desde entonces, por ejemplo, en el año 2012, para gestionar la presencia de la Comisaría de la Mujer en Sunchales. Esto tiene que ver, fundamentalmente, con la realidad de hoy en día es, para que nosotros conozcamos algunos datos que hemos podido obtener, a partir de tomar contacto con los Agentes Municipales, que trabajan en esa Área, que son: una Psicóloga, una Licenciada en Trabajo Social y una Abogada, de que hubieron, en el año 2013, por ejemplo, de enero a octubre, cuarenta y cuatro (44) casos, que tienen que ver con situaciones de violencia física o psicológica, abandono o negligencia, violencia sexual y conflictos familiares, pero que también, si bien es reconocido el esfuerzo, el compromiso, el profesionalismo, que cotidianamente estos especialistas ponen a disposición de las personas, con estas dificultades, es que su labor es, justamente, la de orientación psicológica y jurídica de las víctimas que, al momento de padecer estos delitos, para poner en marcha el accionar de la justicia, lo que debe hacer, es dirigirse a la Comisaría de la Mujer. ¿Dónde está la Comisaría de la Mujer, más próxima?. En la ciudad de Rafaela. Por lo tanto, en un momento de vulnerabilidad y de crisis, tiene que agregar este desgaste emocional adicional, de un traslado a otra ciudad, para encontrarse con esta oficina pública y luego, exponer su situación para que sí, entonces, se ponga en funcionamiento lo que es el trabajo de la Comisaría de la Mujer, que es actuar en estos delitos, de instancia privada y de acción pública. Son delitos de instancia privada, porque tienen que ser instados por un particular, en este caso, el damnificado, y luego sí, el Estado, la parte pública continúa, lleva adelante el proceso. También se entiende que, a través de los especialistas en el Área, debe darse un abordaje integral y articulado, tanto sea nuestro Centro de Orientación a la Víctima, como esta Área de la Policía, vinculada también a la justicia, que es la Comisaría de la Mujer. Así que, por estas razones, nosotros hemos tomado contacto con el Director Provincial de Representación Regional del Nudo II, del Ministerio de Seguridad, que ha estado presente en nuestra ciudad reiteradas veces. Le hemos manifestado esta inquietud, hemos recibido una respuesta favorable, si bien esto no significa un anuncio, una concreción, pero sí, comprendía los motivos y los fundamentos, para que

Sunchales pueda tener la Comisaría de la Mujer y se comprometió a realizar las gestiones pertinentes. Por esta razón es, que nosotros presentamos este Proyecto de Resolución, para solicitar a este funcionario, que gestione a la brevedad, la radicación de la Comisaría de la Mujer en la ciudad de Sunchales. Por todo lo dicho, solicito Sr. Presidente, pasar a un cuarto intermedio, para evaluar el Proyecto, escuchar las opiniones de Uds. y, si fuera posible, aprobarlo en esta sesión, luego del cuarto intermedio, sino tratarlo en Comisión". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, muchas gracias. A consideración, el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo Municipal pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "En función de lo dialogado en el cuarto intermedio, Sr. Presidente, solicito que el Proyecto de Resolución pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Está a consideración el pase a Comisión, del Proyecto de Resolución". Aprobado. **7°) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Bloque de Concejales del (P.J.):** Por Secretaría se da lectura al mismo. **VISTO:** La Ordenanza N° 2139/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011, que adopta la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), como medida de valor para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en concepto de tasas y derechos; Por todo ello, los Concejales del Bloque del Partido Justicialista, Sres. Oscar Girard y Leandro Migliori, elevan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Modifícase el Art. 4°) de la Ordenanza N° 2139/2011, quedando redactado de la siguiente manera: **"Art. 4°)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el seguimiento mensual de los indicadores, que le permita monitorear las variaciones y enviar la propuesta de actualización del valor de la U.C.M. al Concejo Municipal, mediante el respectivo Proyecto de Ordenanza. Cuando el valor del "coeficiente de ajuste" de la U.C.M. no sufra variaciones, que supere el 3% de su valor base, se mantendrá el mismo. Se deja expresamente establecido, que el Concejo Municipal, se reserva el derecho de someter a votación el proyecto que remita el Ejecutivo, pudiendo rechazar la aprobación del incremento de la

U.C.M.". **Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 14 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Tal cual se ha dado lectura por Secretaría, el Art. 4º) de la Ordenanza N° 2139/2011, al respecto, establece: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el seguimiento mensual de los indicadores, que permite monitorear las variaciones y enviar la propuesta de actualización del valor de la Unidad de Cuenta Municipal al Concejo, mediante el respectivo Proyecto de Ordenanza. Asimismo dice, cuando el valor del coeficiente del ajuste de la Unidad de Cuenta Municipal no sufra variaciones, que superen el 3% de su valor base, se mantendrá el mismo. Ante todo, debemos definir que entendemos nosotros por Tasa General de Inmueble Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, que establece en su Art.1º): Hecho Imponible. La Tasa General de Inmuebles es la contraprestación pecuniaria, que anualmente debe efectuar al Municipio el sujeto pasivo, por organización y prestación potencial o efectiva de los servicios de asistencia pública, alumbrado, barrido, riego, recolección de residuos, arreglo de calles, conservación de plazas, paseos, poda de árboles, red vial Municipal, desagües, alcantarillas, revisión y conservación de las obras públicas necesarias, para la prestación del servicio municipal y servicios complementarios, con nexos que se presten a la propiedad inmobiliaria. En su momento, la Ordenanza N° 2139/2011, que tiene fecha 21 de diciembre, del año 2011, establecía tres valores, para fijar la Unidad de Cuenta Municipal. ¿Para qué?. Para que, de esta manera, se produzca un aumento de manera racional. Entonces, ¿qué pasaba?. Antiguamente, muchas veces, se especulaba con este aumento o incremento de la Tasa, cuando había año electoral, generalmente, por una cuestión política, no se aumentaba la Tasa y al año siguiente, el Ejecutivo de turno debía aplicar un incremento que, muchas veces, era irracional o se iba por las nubes. Entonces, con este Proyecto de Ordenanza, lo que se propone hacer es, que el Ejecutivo tenga tres índices, que se toman en cuenta, para establecer un aumento de manera automática y no estar realizando especulaciones políticas, ni de otro tinte. Me parece que el espíritu de la Ordenanza que se había planteado, en ese momento,

en el 2011, era interesante, me parecía que estaba muy bien fundamentada y realmente estaban los argumentos necesarios, como para aprobar esa normativa, pero qué pasa hoy, uno leyendo el texto mismo de la Ordenanza nos encontramos que, a mi entender o a nuestro entender, con el Concejal Girard, hay una omisión, que nosotros, los Concejales, por ahí hemos obviado o consideramos que debería estar incluida. ¿Por qué?. Porque hoy la normativa, a nosotros, los Concejales, no nos permite emitir una opinión, un voto al respecto, si esa U.C.M., a través del proyecto, que manda el Ejecutivo al Concejo, es aprobada o no es aprobada. Simplemente, la Ordenanza establece que, una vez que supere el monto establecido de acuerdo a la variación de esos índices, que se toman en cuenta, automáticamente, debía ser enviado el proyecto al Legislativo y nosotros, como Concejo debíamos, en este caso, simplemente remitirnos a hacer la aprobación correspondiente. De manera que, para un Gobierno, para un Municipio, donde realmente las cosas funcionen muy bien, me parece que no hubiese ningún tipo de inconveniente en aprobarlo directamente y que siga su curso normal, dentro de los plazos establecidos, pero hoy vemos, que lo he mencionado antes, cuando hablamos del Hecho Imponible, alumbrado, barrido, riego, arreglo de calles, conservación de plazas, poda, desagües, alcantarillas, etc., la verdad que deja mucho que desear. Hoy, si tomamos en cuenta eso, y encima le metemos un aumento a la Tasa, realmente le estamos metiendo, lo voy a decir con todas las letras, le estamos metiendo la mano en el bolsillo al vecino. El vecino se enoja, protesta, y creo que, con razón. Hoy, entiendo que, muchas veces, las Tasas, cuando las miramos, en algunas ocasiones, pueden ser bajas, pero depende también del servicio que uno preste o el servicio que uno reciba, en su vivienda. Hoy consideramos que el servicio, que uno recibe, más allá de la función de Concejal, cuando nos ponemos en calidad de ciudadano, realmente deja mucho que desear, entonces, hoy pagar \$150; \$200 o \$ 100, que tenga que pagar el vecino, me parece que puede ser abultado. Como lo mencionaba anteriormente, hoy no tenemos nosotros, ninguna posibilidad de presionar, para que esa U.C.M. pueda ser modificada o no ser aprobada. Lo ha mencionado el Presidente del Concejo, cuando ha dado el Informe de Presidencia, el miércoles pasado, nos hemos reunido con el Intendente, y hemos expresado este

tipo de situaciones, en realidad fue un poco, comprometer al Intendente, mediante la entrega de la nota, para que lleve a cabo una serie de puntos que, entendemos pueden ser sujetos a la aprobación o no aprobación, en este caso de la U.C.M.. Es decir, esto es un juego realmente, para ver si podemos llevar adelante una serie de Ordenanzas que tenemos paralizadas y que, en principio, no erogaría en costo y que también, el Intendente se comprometa a poder, realizar las obras pertinentes, pero tampoco es la cuestión, tampoco es el espíritu de la Ordenanza, la Ordenanza establecía la facultad del Ejecutivo de remitir el Proyecto de Ordenanza, para que el Legislativo lo apruebe. Ahora, ¿Hasta cuándo nosotros vamos a tener un Proyecto parado?. Hasta que, en este caso, el Ejecutivo lleve adelante una serie de puntos, que nosotros hemos planteado el miércoles pasado. Pregunta, que la puede, el Intendente, llevar adelante en un mes, dos meses, cinco meses o un año. Tampoco podemos tener nosotros la Unidad de Cuenta Municipal o la aprobación de esta Ordenanza parada o cajoneada. Entonces, la verdad que hoy, si me preguntan a mí, en carácter de Concejal, yo no estoy de acuerdo con el incremento de lo que es la tasa, o el incremento de la U.C.M., pero tampoco tengo alternativas, como para no hacerlo, más que cajonear lo que es el Proyecto de Ordenanza. Por eso, esta modificación que nosotros consideramos o entendemos, que es importante llevarlo a la práctica es, que se nos dé facultad, para emitir la opinión. Acá, la Ordenanza N° 2243/2013, del 15 de octubre de 2013, hablaba del aumento del valor de la U.C.M., a uno cuarenta y nueve (1,49), lo cual, en ese momento, si lo transformábamos en el porcentaje, estamos hablando de un 11% o 12% doce por ciento, que es el incremento que se ha realizado, hace seis o siete meses atrás. El Proyecto de Ordenanza que habilita o faculta, en este caso, al Ejecutivo a mandar un nuevo proyecto a este Cuerpo Legislativo, ingresó en fecha 19 de marzo de 2014, hace un mes atrás, prácticamente. En el cual, de acuerdo, vuelvo a reiterar, a los tres índices que se toman en cuenta para poner los montos, estamos hablando de un incremento de 1,82%, para llevarlo a la práctica y que Uds. sepan de lo que estamos hablando, el 1,82% estaría implicando el 23% más, precisamente. El ajuste de cuenta de la Unidad es, 22,94, me parece que es un monto de consideración, un monto donde, si bien lo dijo también el Presidente del

Concejo, cuando hablamos de la recaudación que tenemos nosotros, como Municipio del 82%, un monto, que me parece y lo hemos expresado el otro día, no muchos Municipios y/o Comunas, diría del país, no diría de la Provincia, cuentan con ese poder de recaudación, lo cual es bastante elevado y el vecino todavía, realmente, hay que felicitarlo por el cumplimiento que tiene de los impuestos, de lo que es la Tasa General de Inmuebles, pero tampoco es cuestión de abusar de ello y tampoco es cuestión de meterle la mano en el bolsillo. Hoy, ese dinero que se recauda, en concepto de Tasa General de Inmuebles, debe ser acorde a la prestación, que se está brindando; hoy no hay relación entre prestación y lo que se está cobrando. Yo entiendo y mi postura es, que no debe aumentarse hoy, la Tasa General de Inmuebles, hasta que el Municipio no empiece a, por lo menos, realizar o llevar adelante algunas obras. Hoy ya lo estamos viendo de a poquito, me parece que hay un gran cambio, con el nuevo Secretario de Obras y Servicios Públicos, me parece que el Sr. Sola, ya hizo mucho más, en su corta gestión, que lo que ha hecho el anterior Secretario de Obras y Servicios Públicos. Entonces, me parece, que hay que poner una fichita, para que sigan realizándose estas cosas, para que siga mejorando lo que son los servicios de la ciudad y luego, evaluaremos el crecimiento o en este caso, el incremento de la U.C.M.. Los tres puntos, los tres índices que se toman, para la composición de la variación de la Unidad de Cuenta Municipal, son tres ítems: Mano de Obra, que mano de obra mide la variación de la escala salarial, esto es de acuerdo a los convenios salariales que se han firmado, entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, eso establece la Ordenanza N° 2139/2011, que la participación de estos incrementos, establece, es del 60%. También, otro de los puntos que toma esta importante normativa, es el combustible, que mide la variación del insumo, lo que se toma, es el precio que tiene el gasoil y posteriormente, el índice de precio del consumidor. El índice de precios del consumidor, mide la variación de los precios de los bienes y servicios, que impactan en el consumo final, en los hogares de cada uno de nosotros. Acá estamos tomando, como único índice, la información que nos remite el IPEC de la Provincia de Santa Fe. Todo eso, como lo dije anteriormente, es la incidencia de mano de obra, en la variación de Unidad de Cuenta Municipal, 13,67%.

En la incidencia de combustible en la variación de la U.C.M., sería de 8,38%. El índice del IPEC en la variación de la Unidad de Cuenta Municipal, estamos hablando de un 0,88%. Lo que refleja, un total del 22,94%, que sería el dinero que va a representar, que tiene que pagar, en este momento, el vecino. Me parece realmente elevado y a veces, el vecino, cuando habla en los medios de comunicación, que se queja del incremento de la Tasa y si otra vez aumenta la Tasa. Realmente en esta, le doy la derecha y tiene razón de quejarse, yo particularmente, no estoy de acuerdo con el incremento de ese monto, con lo cual ya dejo fijada mi posición, Sr. Presidente, para ver cómo vamos a manejar, si por más allá, de la viabilidad de este Proyecto de Ordenanza, cómo vamos a manejar después, la situación de Unidad de Cuenta Municipal, para ya cerrar, y un poco establecer el petitorio e ir en concreto al Proyecto de Ordenanza. Llo que nosotros acá estaríamos estableciendo, es la modificación, como lo dije anteriormente, del Art. 4°), en el cual se agrega un párrafo, tal cual lo he leído anteriormente cuando inicie la fundamentación, donde en el Art. 4°) se deja expresamente establecido, que el Concejo Municipal se reserva el derecho de someter a votación el proyecto que remita el Ejecutivo, pudiendo rechazar la aprobación del incremento de la U.C.M., esto es un poco a lo que quería llegar. Esto nos da la facultad a nosotros, nos da la posibilidad como Concejales, de defender los intereses del pueblo, de defender los intereses del vecino. Así que, me parece, que es un tema que debíamos tratarlo a la brevedad, dada la urgencia del caso. Entiendo a veces la molestia del vecino, cuando hablamos de incremento de la U.C.M., o de la Tasa General de Inmuebles. Sr. Presidente, no me quiero extender más, así que voy a solicitar el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza, presentado por el Bloque Justicialista, para su tratamiento. Muchísimas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud.. A consideración el pase a Comisión del Proyecto del Bloque Justicialista incluido, como punto 7°) del Orden del Día". Aprobado.

8°) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Presentado por el Concejo Municipal en pleno. - VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 09/04/2013 y el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), con fecha

09/10/2012, prorrogado por Resolución N° 546/2013, con fecha de vencimiento en estado parlamentario 13/04/2014, y; **CONSIDERANDO:** Que el primer proyecto dispone la derogación de la Ordenanza N° 1215/1998, dictando una nueva normativa sobre tenencia responsable de mascotas; Que el segundo Proyecto Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía; Que el plazo para la correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 06/10/2014 y el 10/10/2014 respectivamente; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes proyectos: * Proyecto de Ordenanza (DEM): Deroga Ordenanza N° 1215/98. Dicta nueva normativa sobre tenencia responsable de mascotas.- * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 4 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Este Proyecto de Resolución elaborado por el Concejo Municipal en pleno, dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, los siguientes proyectos: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, que deroga la Ordenanza N° 1215/98, que dicta la nueva normativa sobre tenencia responsable de mascotas y el Proyecto de Ordenanza del Bloque Socialista, del Frente Progresista Cívico y Social, por el cual se crea el Programa Ingreso Básico de Ciudadanía. La moción, Sr. Presidente, por ser un Proyecto ingresado en esta sesión, es solicitar la aprobación sobre tablas de este Proyecto" Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración entonces, la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Resolución, incluido como punto 8°) del Orden del Día". Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Van a continuar en estado parlamentario, ambos proyectos. Dicho esto, y siendo las diecinueve horas veinte minutos, doy por concluida la sesión ordinaria del día de la fecha. Vamos a

avisar, a través de los mails, como hacemos habitualmente, la semana que viene seguramente, de haber sesión, vamos a sesionar el día miércoles o jueves, teniendo en cuenta que esta semana es corta, como para poder avanzar en la producción de Despachos. Agradecemos a los presentes, tengan muy buenas tardes".-